



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DOLORES E ISMAEL RESTREPO

Resolución N° S131061 Mayo 11 de 2015
Resolución Departamental de aprobación S133349 de Noviembre 11 de 2014
Resolución N° 1606 de Febrero 25 de 2003
Resolución 09809 de Mayo 5 de 2006
Resolución 27071 de Diciembre 19 de 2007
DANE 205607000175
NIT 811.040.135-9

Proceso Contractual DEIR 006-24 ACTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO ACTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Página 1 de 2

Proceso Contractual:	DEIR 006-24
Tipo de Contrato:	Contrato de Suministro N° 005 de 2024
Objeto:	Suministro periódico y/o continuo por parte del proveedor, a favor del comprador (Institución Educativa Rural "Dolores e Ismael Restrepo") según necesidad de este (el comprador) y oferta hecha por el proveedor anexa al contrato como parte integral del mismo, de materiales y elementos de oficina y papelería, entre otros para la Institución Educativa Rural Dolores e Ismael Restrepo, sus sedes, su centro educativo rural asociado Lejos del Nido y sus sedes, en la vigencia de 2024.
Valor:	<p>El valor del contrato será hasta por la suma de veinticinco millones novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta pesos m.l.c.n (\$25.999.960,00) incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, monto hasta el cual se podrá ejecutar el contrato de suministro que se suscribe.</p> <p>No obstante, lo anterior, el hecho del establecimiento del valor total del contrato hasta la suma veinticinco millones novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta pesos m.l.c.n (\$25.999.960,00), no obliga al COMPRADOR (INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL "DOLORES E ISMAEL RESTREPO"), a solicitar suministros hasta ese valor, las solicitudes están sujetas a la necesidad institucional y puede terminar el plazo del contrato sin haber pedido suministros por el valor total o habiéndolo hecho.</p>
Vigencia del Contrato:	Del 04 de octubre y el 01 de diciembre de 2024

A los treinta (30) días del mes de septiembre de 2024, siendo las 16:00 horas, se realiza la adjudicación de contrato de suministro N° 005 de 2024 del que trata el proceso contractual DEIR 006-24, cuyo objeto es Suministro periódico y/o continuo por parte del proveedor, a favor del comprador (Institución Educativa Rural "Dolores e Ismael Restrepo") según necesidad de este (el comprador) y oferta hecha por el proveedor anexa al contrato como parte integral del mismo, de materiales y elementos de oficina y papelería, entre otros para la Institución Educativa Rural Dolores e Ismael Restrepo, sus sedes, su centro educativo rural asociado Lejos del Nido y sus sedes, en la vigencia de 2024, después de haber hecho la evaluación de las cotizaciones o propuestas presentadas.

Se presentaron a esta invitación dos personas naturales y una persona jurídica que se dedican a la comercialización de materiales y elementos de oficina y papelería, entre otros de reconocida trayectoria en el sector del mercado, relativo a este suministro:

- BEATRIZ ELENA OSORIO LOAIZA (persona natural), con establecimiento de comercio ARTE VISUAL.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DOLORES E ISMAEL RESTREPO

Resolución N° S131061 Mayo 11 de 2015
Resolución Departamental de aprobación S133349 de Noviembre 11 de 2014
Resolución N° 1606 de Febrero 25 de 2003
Resolución 09809 de Mayo 5 de 2006
Resolución 27071 de Diciembre 19 de 2007
DANE 205607000175
NIT 811.040.135-9

Proceso Contractual DEIR 006-24 ACTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Página 2 de 2

- VICTOR ALFONSO CARMONA, (EL PUNTAZO) persona Natural. Y
- CYBERPLUS COMPUTADORES (Persona Jurídica), representado legalmente por HUMBERTO ACEVEDO PAREJA.

Los cuales allegaron cotizaciones y manifestaron su voluntad de participar en el proceso de selección, así las cosas, después de haber sido analizadas las ofertas presentadas, dando cumplimiento al cronograma del proceso contractual DEIR 006-24, se procede a adjudicar el contrato suministro N° 005 de 2024.

Encontrado en el análisis realizado, en cumplimiento de los criterios establecidos en los Reglamentos de Tesorería y de Contratación Institucional y los estudios previos, especificaciones y condiciones al proceso contractual DEIR 006-24, que la oferente BEATRIZ ELENA OSORIO LOAIZA (persona natural), con establecimiento de comercio ARTE VISUAL, cumple con los requisitos y exigencias que establecen los estudios previos, especificaciones y condiciones del proceso DEIR 006-24 y ofrece la mejor cotización en términos de conveniencia y utilidad institucional, frente a las otras ofertas o propuestas presentadas.

En consecuencia, se adjudica el contrato en este proceso de contratación DEIR 006-24 para la vigencia del año lectivo 2024, a la oferente BEATRIZ ELENA OSORIO LOAIZA (persona natural), con establecimiento de comercio ARTE VISUAL por presentar la propuesta más completa y conveniente para esta institución educativa.

Para constancia se firma en El Retiro el día treinta (30) del mes de septiembre de 2024.


JUAN CARLOS CORREA RESTREPO
Rector